

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACAN, EMITE LA SIGUIENTE: CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre del 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera", de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **PROFESIONAL DE PROYECTO**, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto para Campaña de Protección Fitosanitaria Manejo Fitosanitario de Frutillas
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán
Ubicación	Estado de Michoacán.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de Trabajo determinado con periodo de contratación hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo el régimen Fiscal de sueldos y salarios, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

FUNCIONES DEL PUESTO:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto, ante la ausencia de este, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán;
- XII. Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable;

PERFIL DEL PUESTO

Descripción del perfil del puesto:

Requisitos generales:

- a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año, en materia de Sanidad Vegetal
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento

ESCOLARIDAD

Nivel de estudio:	Licenciatura en el área de competencia
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional
Área de estudio:	Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

Además de los perfiles particulares, deberán:

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- II. Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- III. Tener disponibilidad para viajar.
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- V. No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido, y
- VI. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- VII. En el caso de que el puesto demande contar con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS

- Contar con 1 (un) año de experiencia y conocimiento en materia de Sanidad Vegetal.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación:

- a) Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- b) Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

A

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

- c) Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- d) La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán establezca.
- e) No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro organismo auxiliar por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas aspirantes Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en copia legible y el original o copia certificada para cotejo:

1. Título y cédula profesional.
2. Solicitud de empleo con fotografía reciente.
3. *Curriculum vitae* actualizado.
4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
6. Comprobante de domicilio actual
7. Licencia de manejo vigente
8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
9. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
10. Constancia de Situación Fiscal (Emitido por el SAT)
11. Numero de Seguridad social (Emitido por el IMSS)
12. Copia de licencia de manejo vigente.
13. Copia de acta de nacimiento
14. Comprobante de domicilio.
15. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
16. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que las/los candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

REGISTRO DE ASPIRANTES

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **29 de mayo del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicada en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Así mismo, podrán registrarse enviando al correo: cecilio.zamora@senasica.gob.mx, y r.humanos@cesavemich.org.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada seleccionando únicamente a los o las aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico, proporcionado al momento de su registro como personas candidatas el día **09 de junio del 2026**.

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se realizará el día **12 de junio del 2026** a las 11:00 hrs., en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán, [Tel:443 113 0300 ext. 64259](tel:4431130300).

APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA:

Tendrá verificativo a más tardar el día **22 de junio del 2026 a las 11:00** horas del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, una persona representante del órgano Directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán y una persona representante del Gobierno del Estado de Michoacán; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

DETERMINACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE GANADORA:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, la Unidad Responsable deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **23 de junio del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará el día en que deberá presentarse a laborar a partir del **24 de junio del 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, en su calidad de persona moral

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a) No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c) Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y
- d) Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de la entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

TEMARIO:

ANEXO I

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **(443) 113 03 00 Ext. 64259** de la REFIAA del SENASICA en el estado de Michoacán, al número **(452) 524 1581 ext. 111**, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada **ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán**, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, sita en **Independencia No.19 Int. 201-A, Col. Centro, Uruapan, Michoacán**.

Uruapan, Mich. a 18 de mayo del 2026

ATENTAMENTE:

DR. ANTONIO ORTIZ GONZALEZ
Presidente del Comité Estatal de
Sanidad Vegetal de Michoacán

ANEXO I

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal Última reforma publicada DOF 11-05-2022.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-vegetal-298752?state=published>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-07-2016.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglamento-de-la-ley-federal-de-sanidad-vegetal-335027?state=published>
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026 DOF 31-12-2025
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2026?state=published>
4. Manual para el manejo fitosanitario de la mosca del vinagre de las alas manchadas (*Drosophila suzukii* Matsumura).
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-mosca-del-vinagre-de-alas-manchadas>
5. ACUERDO por el que se establecen las medidas fitosanitarias para el control y mitigación de la dispersión de la mosca del vinagre de las alas manchadas (*Drosophila Suzukii* Matsumura). Mosca del vinagre.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdos-en-materia-de-sanidad-vegetal>
6. Fichas técnicas Mosca del vinagre de alas manchadas (*Drosophila suzukii*)
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/FichasTecnicasV2.aspx>
7. Estrategia de manejo de *Fusarium oxysporum f. sp. mori* en zarzamora; año 2018.
8. Estrategia Operativa de Campo para el Programa de Manejo Fitosanitario contra *Fusarium oxysporum f. sp. mori* en zarzamora.
9. Ficha técnica: *Tetranychus urticae* Koch (Arácnida: acari: *Tetranychidae*), araña roja de dos manchas, año 2020.

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NO. 004/2026

10. Ficha técnica: *Neopestalotiopsis rosae* (Pudrición de la raíz y corona en fresa), agosto de 2022.
11. Estrategia Operativa de Campo para el Programa de Manejo Fitosanitario contra *Tetranychus urticae* Koch., (araña de dos manchas o araña roja).
12. Medidas de manejo de aplicación inmediata contra *Scirtothrips dorsalis* (Thysanoptera: Thripidae); año 2020.
13. Estrategia Operativa de Campo para el Programa de Manejo Fitosanitario contra *Frankliniella occidentalis* (thrips occidental de las flores) y *Scirtothrips dorsalis* (thrips de brotes jóvenes).
14. Síntomas y daños ocasionados por *Fusarium oxysporum* f. sp. *mori* y *Neopestalotiopsis rosae* en frutillas.
15. Reconocimiento de daños e identificación de *Scirtothrips dorsalis* (Hood 1919).
16. Investigación, difusión y transferencia de tecnología para el manejo de *Neopestalotiopsis rosae* en el cultivo de fresa (informe final del proyecto_Dr. Rebollar).

<https://cesavemich.org.mx/normateca-manejo-fitosanitario-de-frutillas/>

